



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DSIS: Dirección de
Supervisión Ambiental
en Infraestructura y
Servicios

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2024-101-021162

RESOLUCIÓN N° 00052-2024-OEFA/DSIS

Jesús María, 17 de junio de 2024

VISTOS: El Informe N° 00083-2024-OEFA/DSIS-CRES del 17 de junio de 2024 y,

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (en adelante, **Decreto Legislativo N° 1278**)¹, a través del Literal e) del Artículo 16°, otorga al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en adición a las funciones asignadas en la normativa vigente, la competencia para elaborar, administrar y mantener actualizado el "Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales", que forma parte del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA.
2. Por su parte, el Artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1278, establece que el OEFA elabora y administra el inventario y categoriza los sitios contaminados de acuerdo con los criterios que establezca el Ministerio del Ambiente - MINAM, en función a los impactos ambientales y sociales existentes, con la finalidad de identificar y categorizar los sitios que serán recuperados para su clausura definitiva o que serán materia de reconversión en infraestructura de residuos sólidos;
3. En ese contexto, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2018-OEFA/CD de fecha 25 de octubre de 2018, el OEFA aprobó el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales (en adelante, Inventario) donde se identificó y categorizó para reconversión veintisiete (27) áreas degradadas por residuos sólidos municipales y mil quinientos cincuenta y ocho (1558) para recuperación.
4. El Artículo 2° concordante con el Artículo 4° de la Resolución de Consejo Directivo N° 026-2018-OEFA/CD, encarga a la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios (en adelante, la **DSIS**) la elaboración, administración y actualización del Inventario, labor que se realizará con periodicidad anual; sin perjuicio de las actualizaciones que la mencionada Dirección tenga por necesarias realizar; y, de las gestiones necesarias para su publicación en el Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA y en el Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental - PIFA del OEFA;
5. Asimismo, el Artículo 8° de la Resolución de Consejo Directivo N° 015-2020-OEFA/CD, establece que la actualización del Inventario se realiza cuando: (i) se identifica y categoriza un área degradada por residuos sólidos municipales no inventariada; o, (ii) se advierte variaciones en los caracteres de las áreas degradadas por residuos sólidos municipales consignadas en el Inventario.
6. Con fecha 19 de febrero de 2021, mediante las Resoluciones N° 002-2021-OEFA/DSIS y N° 003-2021-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la primera actualización del Inventario y dispuso la inclusión de cincuenta y siete (57) áreas degradadas por residuos sólidos municipales categorizadas para su recuperación y recategorizó cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales para su reconversión.
7. Con fecha 21 de octubre del 2021, mediante la Resolución N° 005-2021-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la segunda actualización del Inventario, dispuso la inclusión de treinta (30) áreas degradadas por residuos sólidos municipales categorizadas para su recuperación; se reservó el pronunciamiento de cinco (05) áreas degradadas por residuos sólidos municipales hasta el pronunciamiento del ente rector; y, en dos (02) áreas degradadas correspondió realizar la modificación de las municipalidades que administran las áreas degradadas ubicadas en los distritos de Neshuya y Alexander Von Humboldt.

¹

Publicado en el diario oficial El Peruano, el 26 de diciembre del 2016; modificado por el Decreto Legislativo N° 1501 publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de mayo de 2021.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

8. En atención a la modificación del Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1278, con el Decreto Legislativo N° 1501, se otorgó al OEFA entre sus facultades, elaborar, administrar y actualizar el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos y de infraestructuras de residuos sólidos (en adelante, Inventarios), que forma parte del SINIA. Asimismo, el Artículo 14° del Reglamento del Decreto Legislativo 1278, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM (en adelante, **Reglamento de la Ley**), establece que el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos comprende las áreas degradadas por residuos sólidos municipales y no municipales de la construcción y demolición; y que el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos se elabora, administra y actualiza a partir de la información obtenida en el ejercicio de sus funciones, así como aquella remitida por las autoridades competentes, según corresponda.
9. El 6 de abril de 2022, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2022-OEFA/CD se aprueba el "Reglamento para la elaboración, administración y actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos e Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA" (en adelante, el **Reglamento del Inventario**).
10. Al respecto, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Inventario señala que las áreas degradadas por residuos sólidos incluidas en el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales deben ser consignadas en el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos. Asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento del Inventario menciona que la DSIS del OEFA debe emitir los actos administrativos para la implementación de los inventarios.
11. El artículo 11 del Reglamento del Inventario establece que las áreas degradadas por residuos sólidos se actualizan cuando: (i) se identifica y categoriza un área degradada por residuos sólidos no inventariada; (ii) se realiza el cambio de categoría (de Recuperación a Reconversión) del área degradada por residuos sólidos; (iii) se excluye un área degradada por residuos sólidos; (iv) se advierta variaciones en los caracteres de las áreas degradadas por residuos sólidos consignadas en el Inventario; (v) se determina responsable del área degradada por residuos sólidos o; (vi) cuando se advierta la necesidad de realizar una actualización.
12. Asimismo, la actualización del Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos se realiza cuando: (i) se identifique nueva infraestructura de residuos sólidos; (ii) se excluye infraestructuras de residuos sólidos, (iii) se advierta variaciones en los caracteres de las infraestructuras de residuos sólidos consignadas en el Inventario o; (iv) cuando se advierta otra necesidad de realizar una actualización.
13. Con fecha 16 de junio de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0018-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar treinta y siete (37) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) recategorizar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) actualizar la información de ocho (08) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iv) incorporar novecientos cincuenta y cinco (955) áreas degradadas por residuo sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; v) incorporar ciento sesenta y un (161) infraestructuras de residuos sólidos.
14. Con fecha 18 de agosto de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0032-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas, en el extremo referido a la administración del Botadero Quebrada Cementerio 1.
15. Con fecha 22 de setiembre de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0040-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la actualización del Inventario Nacional Infraestructuras de Residuos Sólidos, en el extremo referido a la administración de La planta de transferencia y valorización denominada Las Vertientes.
16. Con fecha 4 de noviembre de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0054-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar veinte (20) áreas degradadas por

residuos sólidos municipales, ii) re categorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iii) actualizar la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iv) incorporar trescientos ochenta y dos (382) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; v) incorporar veinticuatro (24) infraestructuras de residuos sólidos, vi) excluir cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos, vii) actualizar la información de dos (02) infraestructuras de residuos sólidos.

17. El 29 de diciembre de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0067-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar cuarenta y seis (46) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) excluir un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iii) re categorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iv) actualizar la información de veintidós (22) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, v) incorporar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; vi) incorporar treinta (30) infraestructuras de residuos sólidos, vii) actualizar catorce (14) infraestructuras de residuos sólidos.
18. El 17 de enero de 2023, mediante Resolución N° 00007-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, v) incorporar un (01) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; vi) incorporar dieciséis (16) infraestructuras de residuos sólidos; vii) actualizar cinco (05) infraestructuras de residuos sólidos.
19. El 23 de enero de 2023, mediante Resolución N° 00012-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos.
20. El 2 de marzo de 2023, mediante Resolución N° 00020-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar trece (13) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, v) incorporar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación, vi) actualizar la información de un (01) área degradada por residuos sólidos municipales; vii) incorporar cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos.
21. El 27 de abril de 2023, mediante Resolución N° 00031-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar veintiún (21) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de once (11) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, v) incorporar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; vi) incorporar cuarenta (40) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, vii) actualizar la información de ocho (08) infraestructuras de residuos sólidos.
22. El 31 de mayo de 2023, mediante Resolución N° 00045-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar cinco (05) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) re categorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales; iv) incorporar seis (06) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, v) actualizar la información de ocho (08) infraestructuras de residuos sólidos.
23. El 7 de julio de 2023, mediante Resolución N° 00058-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) re categorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iv) incorporar un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizada para su recuperación, v) actualizar un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; vi) incorporar cuarenta y nueve (49) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; vii) excluir una infraestructura.
24. El 31 de julio de 2023, mediante Resolución N° 00066-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo

siguiente: incorporar seis (06) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) incorporar un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizada para su recuperación.

25. El 31 de agosto de 2023, mediante Resolución N° 00073-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar tres (03) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar cinco (05) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizada para su recuperación; v) incorporar diecisiete (17) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; vii) actualizar la información de cinco (05) infraestructuras de residuos sólidos.
26. El 15 de septiembre de 2023, mediante Resolución N° 00077-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar una (01) nueva área degradada por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, y iii) actualizar la información de una (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición.
27. El 29 de septiembre de 2023, mediante Resolución N° 00085-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar diez (10) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar once (11) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; iv) actualizar la información de dos (02) infraestructuras de residuos sólidos, y v) excluir dos (02) infraestructuras de residuos sólidos.
28. El 31 de octubre de 2023, mediante Resolución N° 00098-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar cuatro (04) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de seis (06) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar cuatro (04) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición. iv) incorporar ciento sesenta y ocho (168) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; v) actualizar la información de dos (02) infraestructuras de residuos sólidos, y vi) excluir tres (03) infraestructuras de residuos sólidos.
29. El 09 de noviembre de 2023, mediante Resolución N° 00099-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar una (01) nueva área degradada por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de un (01) área degradada por residuos sólidos municipales.
30. El 22 de noviembre de 2023, mediante Resolución N° 00102-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar catorce (14) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de ocho (08) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar siete (07) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; iv) actualizar la información de treinta (30) infraestructuras de residuos sólidos, y v) excluir cinco (05) infraestructuras de residuos sólidos.
31. El 29 de diciembre de 2023, mediante Resolución N° 00112-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar diecinueve (19) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de diez (10) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar ocho (08) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; iv) actualizar la información de siete (7) infraestructuras de residuos sólidos, y, v) excluir una (01) infraestructura de residuos sólidos.
32. El 31 de enero de 2024, mediante Resolución N° 0003-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar siete (07) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de catorce (14) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) Recategorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales iv) incorporar tres (03) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, v) incorporar dos (02) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; vi) actualizar la información de veinte (20) infraestructuras de residuos sólidos.

33. El 29 de febrero de 2024, mediante Resolución N° 0008-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar nueve (09) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de nueve (09) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar tres (03) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; iv) actualizar la información de veintisiete (27) infraestructuras de residuos sólidos, y v) excluir una (01) infraestructuras de residuos sólidos.
34. El 27 de marzo de 2024, mediante Resolución N° 0019-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar seis (06) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de quince (15) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) Excluir un (01) área degradada por residuos sólidos municipales; iv) Excluir un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; v) incorporar ciento dieciocho (118) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, vi) actualizar la información de quince (15) infraestructuras de residuos sólidos, y vii) excluir una (01) infraestructuras de residuos sólidos.
35. El 30 de abril de 2024, mediante Resolución N° 0035-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar catorce (14) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de diecinueve (19) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar dos (02) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, iv) Excluir un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; v) incorporar dos (02) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, vi) actualizar la información de doce (12) infraestructuras de residuos sólidos, y vii) excluir tres (03) infraestructuras de residuos sólidos.
36. El 10 de mayo de 2024, mediante Resolución N° 0041-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) actualizar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos municipales.
37. El 17 de junio de 2024, la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos (en adelante, la CRES) remitió a la DSIS, el Informe N° 0083-2024-OEFA/DSIS-CRES mediante el cual concluye y recomienda lo siguiente: i) incorporar ocho (08) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar una (01) nueva área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, iv) actualizar la información de un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; v) incorporar dos (02) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, vi) actualizar la información de cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos, y vii) excluir una (01) infraestructura de residuos sólidos.
38. En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en el Literal e) del Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y la Resolución del Consejo Directivo N° 00010-2022-OEFA/CD que aprueba el Reglamento para la elaboración, administración y actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos e Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Literal I) del Artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, de acuerdo a lo establecido en el Informe N° 00083-2024-OEFA/DSIS-CRES detallado en el Anexo I y II de la presente Resolución.

Artículo 2.- Actualizar el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de la presente Resolución.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 3.- Incorporar ocho (08) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales en el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, en los siguientes términos:**Tabla N° 1: Incorporación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales**

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Municipalidad que administra el Área Degradada	Denominación del Área Degradada	Este	Norte	Zona	Categorización	Sustento
1	Apurímac	Abancay	Abancay	Municipalidad provincial de Abancay	Botadero imponeda Abancay	723312 .8608	849007 7.7785	18	Recuperación	OFICIO N° 533-2024-A-MPA (2024-E01-049634)
2	Apurímac	Abancay	Abancay	Municipalidad provincial de Abancay	Botadero Pachachaca	723726	848782 2	18	Recuperación	OFICIO N° 559-2024-A-MPA
3	Apurímac	Abancay	Lambrama	Municipalidad provincial de Abancay	Botadero Chocchoposana Lambrama	725171 .8887	848144 0.2690	18	Recuperación	MEMORANDO N° 00087-2024-OEFA/ODES-APU (2024-E01-057233)
4	Cajamarca	Cajamarca	Asunción	Municipalidad distrital de la Asunción	Botadero caserio Huabal	773558	919027 0	17	Recuperación	MEMORANDO N° 00102-2024-OEFA/ODES-CAJ (2024-I05-016501)
5	Cusco	Quispicanchi	Quiquijana	Municipalidad distrital de Quiquijana	Botadero Condenaduyoc	222074 .96	847517 9.96	19	Recuperación	MEMORANDO N° 00187-2024-OEFA/ODES-CUS (2024-I06-012455)
6	Huancavelica	Tayacaja	Daniel Hernandez	Municipalidad distrital de Daniel Hernandez	Botadero Corral y Leccles Pampa	519943	863163 5	18	Recuperación	OFICIO N° 152-2024-A/MDDH (2024-E01-058933)
7	Piura	Ayabaca	Frias	Municipalidad distrital de Frias	Botadero Municipal de Mastrante	615227	945546 6	17	Recuperación	MEMORANDO N° 00088-2024-OEFA/ODES-PIU (2024-E01-050787)
8	Puno	Sandia	San Juan del Oro	Municipalidad distrital de San Juan del Oro	Botadero Campo Santo	482901	842726 7	19	Recuperación	MEMORANDO N° 00174-2024-OEFA/ODES-PUN (2024-I18-016454)

Elaboración propia

Artículo 4.- Actualizar la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales que forman parte del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, en los siguientes términos:**Tabla N° 2: Actualización de la información de las Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales**

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Municipalidad que administra	Denominación del área degradada	Categorización en el inventario	Información actualizada	Sustento
1	Ancash	Santa	Santa	Municipalidad distrital de Santa	Botadero Huamanchacate	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, Municipalidades que disponen Modificación de características: Cantidad de residuos que disponen, No quema de residuos, No residuos de EESS.	OFICIO N° 036-2023-OGA/MDS (2023-E01-539372)
2	Arequipa	Caravelí	Chala	Municipalidad distrital de Chala	Botadero S/N	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión	FICHA DE IDENTIFICACION DE AREAS DEGRADADAS (2024-I01-017801)
3	Apurímac	Abancay	Pichirhua	Municipalidad distrital de Pichirhua	Botadero S/N	Recuperación	Modificación de coordenadas, polígono y datos de extensión	MEMORANDO N° 000138-2022-OEFAODES-APU (2022-I23-025986)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Municipalidad que administra	Denominación del área degradada	Categorización en el inventario	Información actualizada	Sustento
4	Cajamarca	Cajamarca	Encañada	Municipalidad distrital de la Encañada	Botadero Rodapuquio-Caserío Lloptarapampa	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad de residuos que dispone diariamente	MEMORANDO N° 00102-2024-OEFA/ODES-CAJ (2024-I05-016501)
5	Cusco	Canchis	Checacupe	Municipalidad distrital de Checacupe	Botadero Tafiales pampa	Recuperación	Modificación de denominación de Área Degradada	MEMORANDO N° 00222-2024-OEFA/ODES-CUS (2024-E01-048702)
6	Cusco	Canchis	Checacupe	Municipalidad distrital de Checacupe	Botadero Mal Paso	Recuperación	Modificación de denominación de Área Degradada	MEMORANDO N° 00222-2024-OEFA/ODES-CUS (2024-E01-048702)
7	Lambayeque	Chiclayo	Oyotún	Municipalidad distrital de Oyotún	Botadero Municipal Nueva Esperanza	Recuperación	Modificación de coordenadas, polígono y datos de extensión	MEMORANDO N° 00063-2024-OEFA/ODES-LAM MEMORANDO N° 00064-2024-OEFA/ODES-LAM (2024-I12-019277)
8	Piura	Sullana	Marcavelica	Municipalidad distrital de Marcavelica	Botadero Municipal	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad de residuos que disponen	FICHA DE IDENTIFICACION DE AREAS DEGRADADAS (2024-I01-017870)
9	Piura	Sullana	Miguel Checa	Municipalidad distrital de Miguel Checa	Botadero Municipal	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión	FICHA DE IDENTIFICACION DE AREAS DEGRADADAS (2024-I01-017898)
10	Puno	Sandia	San Juan del Oro	Municipalidad distrital de San Juan del Oro	Botadero Quebrada Belén	Recuperación	Modificación de características: No se disponen residuos, No residuos de EESS.	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN N° 46 -2024-OEFA/DSIS -CRES (2024-I01-010722)
11	Tacna	Tacna	Pachia	Municipalidad distrital de Pachia	Botadero Sector Miculla	Recuperación	Modificación de coordenadas, polígono y datos de extensión	FICHA DE IDENTIFICACION DE AREAS DEGRADADAS (2024-I01-017882)
12	Tumbes	Zarumilla	Matapalo	Municipalidad distrital de Matapalo	Botadero Municipal de Algarrobal	Recuperación	Modificación de características: Si se realiza actividades de segregación, No quema de residuos sólidos	OFICIO N° 078-2024-MDM-ALC (2024-E01-044135)

Elaboración propia

Artículo 5.- Incorporar una (01) nueva área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, conforme al siguiente detalle:

Tabla N° 3: Incorporación de nueva Área Degradada por Residuos Sólidos No Municipales de la construcción y demolición

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Responsable	Denominación del Área Degradada	Este	Norte	Zona	Sustento
1	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Por determinar	Palacios	582561	8547556	18	MEMORANDO N° 00063-2024-OEFA/ODES-AYA (2024-I04-010733)

Elaboración propia

Artículo 6.- Actualizar la información de un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, conforme al siguiente detalle:



Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DSIS: Dirección de
Supervisión Ambiental
en Infraestructura y
Servicios

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla N° 4: Actualización de la información de las Áreas Degradadas por Residuos Sólidos No Municipales de la construcción y demolición

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Denominación del área degradada	Categorización en el inventario	Información actualizada:	Sustento
1	Lima	Lima	Chorrillos	Villa Baja	Recuperación	Modificación de característica de Ubicación en zonas de amortiguamiento de ANP	Visor de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP

Elaboración propia

Artículo 7.- Incorporar dos (02) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, conforme el siguiente detalle:

Tabla N° 5: Incorporación de nuevas Infraestructuras de Residuos Sólidos

N°	Titular	Nombre de Infraestructura	Tipo de Infraestructura	Departamento	Provincia	Distrito	Sustento	Descripción
1	ACUACULTURA Y PESCA S.A.C	PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS	Infraestructura de Valorización	Ancash	Casma	Casma	OFICIO N° 00105-2024-MINAM/VMGA/DGGRS de fecha 11/03/2024 (2024-E01-02965)	El MINAM comunica que la solicitud de aprobación del Diagnóstico Preliminar de infraestructura de residuos sólidos "Planta de Valorización de Residuos Orgánicos", presentada por empresa ACUACULTURA PESCA S.A.C. fue desaprobada con Resolución Directoral 00173-2024-MINAM/VMGA/DGGRS porque faltan subsanar observaciones; sin embargo, de la descripción del proceso que realizan en la referida planta se observa que realizan el proceso de valorización.
2	INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Planta de Transferencia	Lima	Lima	Comas	Reporte de Verificación (03/06/2024) Registro SIGED (2024-I01-020153)	De acuerdo con el reporte de verificación la empresa Industrias Arguelles Servicios Generales S.A.C. cuenta con una Planta de Transferencia de residuos sólidos en etapa de CONSTRUCCIÓN.

Elaboración propia

Artículo 8.- Actualizar la información de cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos que forman parte del Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, en los siguientes términos:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DSIS: Dirección de
Supervisión Ambiental
en Infraestructura y
Servicios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla N° 6: Actualización de la información de las Infraestructuras de Residuos Sólidos

N°	Titular	Nombre de la infraestructura	Tipo de infraestructura	Información actualizada	Sustento	Descripción
1	INVERSIONES AMBIENTALES CAMED SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES AMBIENTALES CAMED S.A.C.	PLANTA DE PIRÓLISIS PARA LA REVALORIZACIÓN DE NFU	Infraestructura de Valorización	Etapas de la Unidad Fiscalizable	CARTA S/N del 02/05/2024 (Registro 2024-E01-054306)	La Etapa actual de la Unidad Fiscalizable es CONSTRUCCIÓN
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	RELLENO SANITARIO Y PLANTA DE REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA CIUDAD DE VILLA SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	Infraestructura de disposición final / Relleno sanitario	Instrumentos de Gestión Ambiental	Oficio N° 203-2024-GGRS-MDSJB de fecha 08/05/2024 (Registro 2024-E01-056452)	Se incorpora la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental - MEIA SD por incorporación de vía de acceso al proyecto de la UF0009291
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMAL	RELLENO SANITARIO COCHAMAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, DISTRITO DE COCHAMAL – RODRÍGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	Infraestructura de disposición final / Relleno sanitario	Operaciones o procesos	Oficio N° 80-2024-MDC-ALCALDIA de fecha 21/03/2024 (Registros 2024-E01-036299) Ficha de verificación (05/09/2023)	En la verificación de las coordenadas de la INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES COCHAMAL, se visualiza que esta se ubica dentro del polígono de la infraestructura de disposición final RELLENO SANITARIO COCHAMAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, DISTRITO DE COCHAMAL – RODRÍGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS, por tal motivo se excluye la Infraestructura de Valorización por duplicidad de áreas, pero se conserva el código de identificación de la UF En la verificación de las condiciones mínimas y características de las unidades de valorización implementadas de la INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES COCHAMAL se identificó operación de VALORIZACIÓN.



Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DSIS: Dirección de
Supervisión Ambiental
en Infraestructura y
Servicios

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Titular	Nombre de la infraestructura	Tipo de infraestructura	Información actualizada	Sustento	Descripción
4	PETRAMAS S.A.C.	RELLENO SANITARIO MODELO DEL CALLAO	Infraestructura de disposición final / Relleno sanitario	Modificación de polígono	Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Infraestructura (PAMA)	Existe un error en un dato del vértice del polígono que se consignó en el visor del Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental (PIFA), por tal motivo se actualiza el polígono de la Infraestructura en el visor del PIFA.

Artículo 9.- Disponer la exclusión de una (01) infraestructura de residuos sólidos que forma parte del Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, en los siguientes términos:

Tabla N° 7: Exclusión de Infraestructura de Residuos Sólidos

N°	Titular	Nombre de Infraestructura	Tipo de Infraestructura	Departamento	Provincia	Distrito	Sustento	Descripción
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMAL	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES COCHAMAL	Infraestructura de Valorización	Amazonas	Rodríguez de Mendoza	Cochamal	Oficio N° 80-2024-MDC-ALCALDIA de fecha 21/03/2024 (Registro 2024-E01-036299)	En la verificación de las coordenadas de la INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES COCHAMAL, se visualiza que esta se ubica dentro del polígono de la infraestructura de disposición final RELLENO SANITARIO COCHAMAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DISTRITO DE COCHAMAL - RODRÍGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS, por tal motivo se excluye la Infraestructura por duplicidad de áreas, pero se conserva el código de identificación de la UF

Elaboración propia

Artículo 10.- Informar que el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, queda conformado de la siguiente manera:

Tabla N° 8: Conformación de los Inventarios Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos y el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos

Descripción	Detalle	Cantidad
Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos	Áreas degradadas por residuos sólidos municipales	1914
	Áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición	1359
Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos	Infraestructuras de Residuos Sólidos	650

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Artículo 11.- Comunicar a los responsables de las áreas degradadas por residuos sólidos que deben presentar ante la autoridad competente un instrumento de gestión ambiental correctivo, según lo dispuesto en el Artículo 66° del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y demás normativa aplicable.

Artículo 12.- Comunicar a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y demás autoridades que informaron a esta Dirección la incorporación, actualización o exclusión del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos e Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, conforme a lo dispuesto en los Artículos 7 y 8 del reglamento aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 010-2022-OEFA/CD.

Artículo 13.- Notificar la presente resolución al Ministerio del Ambiente, a las autoridades competentes de los distintos niveles de gobierno y a los titulares, de corresponder.

Artículo 14.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (<http://www.transparencia.gob.pe/>), en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe), en el Portal Institucional del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA (sinia.minam.gob.pe) y en el Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental - PIFA del OEFA (<https://publico.oefa.gob.pe/Portalpifa/>).

Regístrese y comuníquese

[HRODRIGUEZ]

HERNÁN ALFREDO RODRÍGUEZ MOTA

Director de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

HARM/EHC/gspq/mema



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 01770237"



01770237